



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

DIRECCIÓN DE SECPLAN
YAER / KND / MUE / MRR / JAM / kfi

(Aprueba Convenio)
Santa Cruz, 3 de julio del año 2025.

VISTOS :

- 1.- El artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 18.695, que faculta a las municipalidades a celebrar convenios con otros órganos de la administración del Estado para el cumplimiento de sus funciones, siempre que no se alteren las atribuciones y funciones municipales.
- 2.- Que la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere asesoría técnica para el desarrollo de proyectos de alta complejidad de edificación pública, para lo cual el Ministerio de Obras Públicas tiene por misión Institucional proveer y conservar la edificación pública requerida, para favorecer la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, a través de acciones realizadas por el Ministerio de Obras Públicas o por mandato de otras instituciones del Estado
- 3.- Que para estos fines se celebra el Convenio de colaboración suscrito con fecha 26 de junio 2025, entre Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas a través de su Dirección Regional de O'Higgins, para la asesoría técnica en la formulación del proyecto "Restauración, Habilitación y Construcción, Casa de la Cultura Ex Gobernación Departamental de Colchagua, Santa Cruz".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Convenio de colaboración entre Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para la asesoría técnica en la formulación del proyecto "Restauración, Habilitación y Construcción, Casa de la Cultura Ex Gobernación Departamental de Colchagua, Santa Cruz" no altera las atribuciones y funciones municipales.
- 2.- Que, convenio de asesoría técnica no contempla transferencia de recursos económicos

DECRETO EXENTO N°1914

- 1.- Apruébese, Convenio de colaboración entre Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para la asesoría técnica en la formulación del proyecto "Restauración, Habilitación y Construcción, Casa de la Cultura Ex Gobernación Departamental de Colchagua, Santa Cruz".

- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Secplan
- Archivo